

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 29			
		Fecha.	08			03

Santiago de Cali, 15 de Abril de 2024

Señor:  
**CARMELINA PONTON CASTELLANOS**  
 C.C. No. **66.826.666** de Cali  
 Dirección: Carrera 18 No. 15ª – 25  
 Teléfono: 3017436984  
 E-mail: [automotoresla15@hotmail.com](mailto:automotoresla15@hotmail.com)  
 Ciudad: Cali

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** De Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-014-2024.

### **Contrato de Prestación de Servicios No. 012-012-2024.**

**OBJETO:** “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO”.

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la Agencia Logística está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2324 del 17 de enero de 2024, por un valor de de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.900.000)** en dicho valor se encuentra incluido IVA y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, el cual cuenta con el siguiente rubro identificación presupuestal:

DEPENDENCIA	POSIC CATÁL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	\$ 2.900.000
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	Propios	20	CSF	\$ 20.000.000

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO			Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00	Página 2 de 29
	Fecha.	08	03	2018	
					

	(EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)				
MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	CSF	\$ 25.000.000

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2023.

**3. LUGAR DE ENTREGA:** Los servicios se prestarán en las instalaciones del contratista en la ciudad de Cali, y en Buenaventura y Tumaco en los talleres aliados.

**Nota 1:** si por ocasión de los servicios contratados, el proveedor solicita realizar los trabajos fuera de la sede del vehículo, será por cuenta y riesgo del contratista, previa autorización del representante legal de la Agencia Logística Regional Pacifico, la realización en lugar diferente a la sede del vehículo.

**Nota 2:** La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso, así mismo durante la ejecución del contrato la entidad podrá realizar visitas para verificar el desarrollo del mismo.

**5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.900.000) INCLUIDO IVA** y demás erogaciones incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

### CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHICULO	UNIDADES PROYECTADAS	ciudad del servicio	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 105.815	\$ 20.105	\$ 125.920
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 359.792	\$ 68.361	\$ 428.153
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 621.009	\$ 117.992	\$ 739.001



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 29

Fecha.

08

03

2018



4	Revisión Tecnicomecanica	CAMIONETA S QVT061	1	Buenaventura, Cali	\$ 330.481	\$ 62.791	\$ 393.272
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 36.110	\$ 6.861	\$ 42.971
6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 266.879	\$ 50.707	\$ 317.586
7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 71.045	\$ 13.499	\$ 84.544
8	Revision sistema electrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 972.539	\$ 184.782	\$ 1.157.321
9	Revision, ajuste, calibracion, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali	\$ 352.588	\$ 66.992	\$ 419.580
10	Reparacion caja de cambios, con su Kit embrague original, baileneras volante, piña de 3 y 4 caja, Retenes caja x2 con su respectivo aceite de caja.	CAMIONETAS QVT061	1	Buenaventura, Cali	\$ 3.431.499	\$ 651.985	\$ 4.083.484
11	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 734.343	\$ 139.525	\$ 873.868
12	Engrase General del vehículo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda cruceas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 180.461	\$ 34.288	\$ 214.749
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 213.402	\$ 40.546	\$ 253.948
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 193.679	\$ 36.799	\$ 230.478
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 214.116	\$ 40.682	\$ 254.798
16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y trasmision	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 815.724	\$ 154.988	\$ 970.712



TÍTULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 29

Fecha.

08

03

2018



17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 78.745	\$ 14.962	\$ 93.707
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 333.446	\$ 63.355	\$ 396.801
19	Revisión tecnomecanica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 495.546	\$ 94.154	\$ 589.700
20	Servicio con repuestos para colocacion de Baterías para CAMION (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 862.237	\$ 163.825	\$ 1.026.062
21	Revisión tecnomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 470.711	\$ 89.435	\$ 560.146
22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 93.711	\$ 17.805	\$ 111.516
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 238.008	\$ 45.221	\$ 283.229
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 209.911	\$ 39.883	\$ 249.794
25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 226.143	\$ 42.967	\$ 269.110
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y trasmision	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 937.503	\$ 178.125	\$ 1.115.628
27	Servicio con repuestos para colocacion de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 437.887	\$ 83.199	\$ 521.086
28	Engrase General del vehículo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 185.350	\$ 35.216	\$ 220.566
29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 314.455	\$ 59.747	\$ 374.202
30	Revision, ajuste, calibracion, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.976.045	\$ 565.448	\$ 3.541.493



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 29

Fecha.

08

03

2018



31	Pintura general de cabina del camion.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 5.017.448	\$ 953.315	\$ 5.970.763
32	Reparacion de lamina del furgón.	FTR: KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 4.791.374	\$ 910.361	\$ 5.701.735
33	instalacion de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 833.444	\$ 158.354	\$ 991.798
34	ACOVALADA DEL RIN	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 77.430	\$ 14.712	\$ 92.142
35	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 122.602	\$ 23.294	\$ 145.896
36	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 193.812	\$ 36.824	\$ 230.636
37	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 23.645	\$ 4.493	\$ 28.138
38	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 19.852	\$ 3.772	\$ 23.624
39	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 36.294	\$ 6.896	\$ 43.190
40	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 157.138	\$ 29.856	\$ 186.994
41	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA VELOCIMETR O O PIÑONES DE VELOCIMETRO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 120.379	\$ 22.872	\$ 143.251
42	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 58.107	\$ 11.040	\$ 69.147
43	REVISION TECNICOMECA ANICA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 251.229	\$ 47.733	\$ 298.962
44	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 41.734	\$ 7.929	\$ 49.663
45	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 63.054	\$ 11.980	\$ 75.034
46	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE MANIGUETA DEL FRENO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 54.432	\$ 10.342	\$ 64.774
47	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 63.203	\$ 12.009	\$ 75.212



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 29

Fecha.

08

03

2018



48	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 69.486	\$ 13.202	\$ 82.688
49	SERVICIO CON REPUESTOS PARA INSTALACION DE DIRECCIONALES	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 83.300	\$ 15.827	\$ 99.127
50	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 60.412	\$ 11.478	\$ 71.890
51	SINCRONIZACION DEL MOTOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 80.355	\$ 15.268	\$ 95.623
52	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali-Buenaventura	\$ 155.443	\$ 29.534	\$ 184.977
53	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 264.324	\$ 50.222	\$ 314.546
54	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 86.375	\$ 16.411	\$ 102.786
55	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 48.390	\$ 9.194	\$ 57.584
56	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 535.971	\$ 101.835	\$ 637.806
57	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 24.049	\$ 4.569	\$ 28.618
58	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 24.782	\$ 4.708	\$ 29.490
59	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 63.125	\$ 11.994	\$ 75.119
60	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 273.474	\$ 51.960	\$ 325.434
61	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 130.424	\$ 24.781	\$ 155.205
62	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 58.980	\$ 11.206	\$ 70.186
63	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 121.426	\$ 23.071	\$ 144.497
64	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 120.972	\$ 22.985	\$ 143.957

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 29
		Fecha.	08

65	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 111.771	\$ 21.237	\$ 133.008
66	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 182.171	\$ 34.612	\$ 216.783
67	SINCRONIZACION DEL MOTOR	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 211.132	\$ 40.115	\$ 251.247
68	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO	1	Cali-Buenaventura	\$ 291.547	\$ 55.394	\$ 346.941

**NOTA: PERTENECE AL REGIMEN COMÚN.**

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

**NOTAS GENERALES:**

**Nota 1:** En el evento que se requiera servicios y/o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de bienes y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que comercialicen los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la entrega de los bienes requeridos previo modificación del contrato.

**Nota 2:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

**Nota 3:** El proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

**6. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 29
		Fecha.	08
			

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 9 de 29
		Fecha.		08

- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 29
Fecha.	08	03	2018

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:  
Nombre o Razón Social:

**CARMELINA PONTON CASTELLANOS**

- Número de Cedula: 66.826.666
- Entidad Financiera: Bancolombia
- Número de Cuenta: 20558366827
- Clase de Cuenta: CUENTA AHORROS.

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 11 de 29
		Fecha.		08

supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#\$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**7. GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.

**7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 12 de 29
		Fecha.	08
			

**7.2. CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.

**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO:** EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

**8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-012-2024 y además las siguientes:

**Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <span style="float: right;">Página 13 de 29</span>
		Fecha.	08	03
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

**9. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del **MILITAR EN COMISION ENCARGADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALFM REGIONAL PACIFICO**, o por quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 14 de 29
Fecha.	08	03	2018

- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos – Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 15 de 29
		Fecha.	08

**NOTA:** En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

**NOTA:** El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**10. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

**13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 16 de 29
		Fecha.	08

**14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

**15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 29
		Fecha.	08

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACIFICO**, para hacer los descuentos correspondientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACIFICO**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

**17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

**18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 18 de 29
		Fecha.	08
			

procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad, el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, el **CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa, la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, el **CONTRATANTE** sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 19 de 29
		Fecha.	08

fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles, vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

**22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

**24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**25. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 20 de 29
Fecha.	08	03	2018

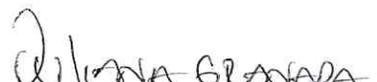
Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 N° Documento de Identificación: 1.069.724.175 de Fusagasugá



Elaboró: T ASD Juliana Granada Osorio  
 Técnico Grupo contratos ALRPA



Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
 Coordinadora Grupo Contratos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 21 de 29
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Ocasal y Empresarial de la Defensa</p>		

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacifico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

**DEFINICIONES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO**

**Mantenimiento Correctivo.** Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

**Mantenimiento Preventivo.** Consiste en realizar actividades de mantenimiento programadas regularmente para ayudar a prevenir fallas inesperadas en el futuro, en el cual incluye mano de obra y repuestos para actividades correspondientes.

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS				
ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHÍCULO	UNID.	ciudad del servicio
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
4	Revisión Tecnomecanica	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 29

Fecha.

08

03

2018



6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
8	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
9	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	1	Buenaventura, Cali
10	Reparación caja de cambios, con su Kit embrague original, balineras volantes, piña de 3 y 4 caja, Retenes caja x2 con su respectivo aceite de caja.	CAMIONETA QVT061	1	Buenaventura, Cali
11	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
12	Engrase general del vehículo (mecanismos, rótulas, bastidores, muñones, quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y transmisión	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
19	Revisión Tecnomecanica	NQR ONK530	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
20	Servicio con repuestos para colocación de baterías para camión (unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
21	Revisión Tecnomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 29

Fecha.

08

03

2018



22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
27	Servicio con repuestos para colocación de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
28	Engrase general del vehículo (mecanismos, rótulas, bastidores, muñones, quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
30	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
31	Pintura general de cabina del camión.	FTR: IPD179 - WDB913	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
32	Reparación de lámina del furgón.	FTR: KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
33	Instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	1	Buenaventura, Cali, Tumaco
34	Acovalada del rin	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
35	Servicio con repuestos para colocación flotador del medidor de gasolina	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
36	Servicio con repuestos para cambio kit de arrastre	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
37	Servicio con repuestos para cambio bombillo stop	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
38	Servicio con repuestos para cambio bombillo direccional	HRQ41D / DE D99D /	1	Cali- Buenaventura



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 29

Fecha.

08

03

2018



		HRQ39D		
39	Servicio con repuestos para cambio bombillo farola	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
40	Servicio con repuestos para cambio batería	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
41	Servicio con repuestos para cambio guaya velocímetro o piñones de velocímetro	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
42	Cambio de aceite global	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
43	Revisión Tecnomecanica	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
44	Servicio con repuestos para cambio bujía	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
45	Servicio con repuestos para cambio bandas delanteras	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
46	Servicio con repuestos para cambio de manigueta del freno	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
47	Servicio con repuestos para cambio guaya clutch	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
48	Servicio con repuestos para cambio guaya acelerador	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
49	Servicio con repuestos para instalación de direccionales	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
50	Servicio con repuestos para cambio bandas traseras	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
51	Sincronización del motor	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
52	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	1	Cali- Buenaventura
53	Servicio con repuestos para colocación flotador del medidor de gasolina	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
54	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
55	Servicio con repuestos para cambio de filtros de combustible	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
56	Servicio con repuestos para cambio kit de arrastre	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 25 de 29

Fecha.

08

03

2018



57	Servicio con repuestos para cambio bombillo stop	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
58	Servicio con repuestos para cambio bombillo direccional	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
59	Servicio con repuestos para cambio bombillo farola	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
60	Servicio con repuestos para cambio batería	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
61	Cambio de aceite global	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
62	Servicio con repuestos para cambio bujía	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
63	Servicio con repuestos para cambio bandas delanteras	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
64	Servicio con repuestos para cambio guaya clutch	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
65	Servicio con repuestos para cambio guaya acelerador	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
66	Servicio con repuestos para cambio bandas traseras	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
67	Sincronización del motor	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura
68	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO	1	Cali- Buenaventura

**NOTA:** En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato solicitara el correspondiente modificatorio previa autorización del Ordenador del Gasto.

**OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCION:**

1. Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.
2. Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 26 de 29
		Fecha.	08
			2018

**Los repuestos y productos deben:**

- a) Ser originales
  - b) Ser de primera calidad
  - c) Estar bien empacados
  - d) Suministrarse con las especificaciones
3. En caso que el contratista adjudicatario deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (*en ningún caso inferior*), previa autorización del supervisor.
  4. La reposición se hará por parte del contratista adjudicatario en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la regional pacifico.
  5. Un reporte para cada uno de los vehículos que fueron objeto de mantenimiento el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de mantenimiento, modelo, placas condiciones de funcionamiento, fotografías. Este informe debidamente firmado por el personal que realizo el mantenimiento y del representante de la empresa que realizó el mantenimiento, será entregado al supervisor del contrato, con el primer ingreso a mantenimiento de los vehículos objetos de este proceso.
  6. Todos los reportes, informes y demás documentos solicitados se deberán entregar a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la realización del mantenimiento sea preventivo o correctivo.
  7. El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato”. La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato mediante correo electrónico. El personal dispuesto para el mantenimiento de los vehículos deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.
  8. El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; igualmente deberá portar cedula de ciudadanía, carnet de la empresa, EPS, y ARL a los cuales se encuentra afiliado.
  9. El contratista contara con personal para realizar los trabajos de mantenimiento al parque automotor, los cuales deben estar vinculados a la empresa con contrato laboral o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 27 de 29
Fecha.	08	03	2018

- comercial, los cuales deben presentar los pagos de la EPS, y ARL, al momento de la presentación de la oferta.
10. El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
  11. Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
  12. Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
  13. Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
  14. Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la Entidad.
  15. El valor ofertado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.
  16. El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Pacifico en su jurisdicción.
  17. Los precios se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.
  18. El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

### SERVICIO ESPECIALIZADO

El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller, como: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, revisión técnico mecánica, otros

Certificar por escrito que de ser el adjudicatario se hará responsable de la garantía sobre estos trabajos y la custodia y cuidado de los vehículos o partes que requieran el servicio especializado, lo cual será coordinado con el supervisor del contrato previamente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 28 de 29
Fecha.	08	03	2018

## TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO

Todos los vehículos de la entidad contratante que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo.

De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

## GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- Batería 1 año
- Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

**Nota 1:** La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio.

**Nota 2:** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

**Nota 3:** El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

**Nota 4:** No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.

**Nota 5:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 29 de 29

Fecha.

08

03

2018



**CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACION**

**No 1 CLASIFICACION:** Servicio

**PROVEEDOR Y/O CONRATISTA:** Servicio Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos

**CRITERIO AMBIENTAL**

1. El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya.
2. El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para el transporte de mercancías peligrosas que den cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 o la normativa que lo modifique, sustituya o derogue.
3. El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como Publicidad exterior visual y la actividad realizada.
4. Se debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa posconsumo de baterías plomo ácido aprobados por el ANLA.

**REQUISITOS DE SELECCIÓN:**

1. Certificación bajo gravedad de juramento que cuenta con convenio o contrato vigente con transportador o movilización de residuos peligrosos y aceites usados (si aplica).
2. Registro como acopiador primario de aceites usados (si aplica).
3. Evidencia de vinculación a programa pos-consumo de llantas usadas y baterías de plomo.
4. Certificación de la actividad realizada.
5. Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
6. Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
 N° Documento de Identificación: 1.069.724.175 de Fusagasugá

Elaboró: TASD Juliana Granada Osorio  
 Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
 Coordinadora Grupo Contratos.

